



Medellín, 6 de julio de 2020.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
Informe de Evaluación**

INVITACIÓN PÚBLICA VA-119-2019

Objeto: *“Mantenimiento de pintura de superficies a demanda, de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá existentes en: Sede Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Postgrados y Hacienda la Montaña ubicada en el municipio de San Pedro de los milagros.”*

Observación Nro. 1.

El junio 30 de 2020 a las 17:12, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones al informe de evaluación del proceso VA-119-2019, se recibió la observación por parte del oferente GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON mediante el correo electrónico gustavo.carmona.alarcon@gmail.com:

“Señores

Infraestructura física UdeA


Solicito de la manera más cordial, copia de las propuestas presentadas del proceso de referencia VA-119-2019, para ser revisadas y poder tener soportes para algún tipo de observación al proceso de evaluación ya publicado.

Gracias”

Respuesta.

El mar., 30 jun. 2020 a las 18:25, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia (<infraestructurafisica@udea.edu.co>) escribió:
Cordial saludo.

En atención a su solicitud el proceso de Gestión Administrativa de la División de Infraestructura informa que el detalle de las propuestas presentadas se pueden observar en el archivo de Excel publicado como :

 Evaluación definitivo.xlsx (Viernes 26 de junio de 2020)

Actualmente, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, en aplicación a lo establecido en la Resolución Superior 2377 del 31 de marzo de 2020, por medio de la cual se dispone suspender actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad por un periodo de hasta tres meses; el personal del proceso de Gestión Administrativa se encuentra desarrollando sus actividades de manera remota (teletrabajo).

Las propuestas solicitadas se recibieron en físico y dado la no posibilidad de acceder a la Institución por las restricciones mencionadas no es posible suministrarle las propuestas por este medio.

División de Infraestructura Física
Proceso de Gestión Administrativa
Vicerrectoría Administrativa
infraestructurafisica@udea.edu.co
2195315
Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria



Observación Nro. 2.

El julio 1 de 2020 a las 11:51, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones al informe de evaluación del proceso VA-119-2019, se recibió la observación por parte del oferente GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON mediante el correo electrónico gustavo.carmona.alarcon@gmail.com:

Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia 3 jul. 2020 10:16 (hace 3)
para GUSTAVO, bcc: mí ▾

Cordial saludo.

En atención a su requerimiento, adjuntamos archivo en formato Excel en el cual se puede visualizar las fórmulas aplicadas en el proceso de evaluación.

Es de anotar que las fórmulas aplicadas en la evaluación las puede validar conforme lo dispuesto en los términos de referencia.

División de Infraestructura Fisica
Proceso de Gestión Administrativa
Vicerrectoría Administrativa
infraestructurafisica@udea.edu.co
2195315
Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria



Activa
Ve a Cor

Respuesta.



----- Forwarded message -----

De: **GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON** <gustavo.carmona.alarcon@gmail.com>

Date: mié., 1 jul. 2020 a las 11:51

Subject: Re: LICITACIÓN VA-119-2019

To: Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia

<infraestructurafisica@udea.edu.co>

Cordial saludo.

La respuesta dada es muy oportuna, pero cabe indicar, que el archivo evaluacion definitivo, está protegido contra escritura, no permitiendo este la manipulación para verificar las fórmulas aritméticas, y teniendo en cuenta que los funcionarios de la Sede no se encuentran de manera presencial, no es posible ir por dicha información.

Agradezco su atencion.



Observación Nro. 3.

El julio 2 de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones al informe de evaluación del proceso VA-119-2019, se recibieron observaciones por parte del oferente MAURO VÉLEZ GÓMEZ mediante el correo electrónico mauro.velez@abile.co:

Observación a.

En atención al informe de evaluación publicado para el proceso el pasado 26 de julio, hacemos las siguientes observaciones:

- a. EL proponente OMEGA INGENIERIA se encuentra en causal de rechazo la entidad está en la obligación de redondear las operaciones del formulario de acuerdo al valor presentado en la oferta física de hacerlo así, concluirá que el proponente supera el presupuesto oficial en 4 pesos.

| RESUMEN DE COSTOS TOTALES | | |
|---|---|----------------|
| OMEGA INGENIERIA | OBJETO: Mantenimiento de pintura de superficies a demanda, de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá existentes en: Sede Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Postgrados y Hacienda la Montaña ubicada en el municipio de San Pedro de los milagros. | |
| CONCEPTO | PORCENTAJE O VALOR | VALORES |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MENSUALES ITEMS CONTRACTUALES (Mano de obra, herramienta, equipo y materiales en obra) | | \$ 50,709,350 |
| SUBTOTAL MES 2020 (10 meses) | 10 | \$ 507,093,500 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PARA 2021, INCLUYE CORRECCIÓN DEL IPC ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2019 (Para efectos del presupuesto se tomó el IPC a diciembre 31 de 2019, en su momento para el contratista seleccionado se hará la corrección con el valor del IPC real del año inmediatamente anterior) | 3.80% | \$ 52,636,305 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PARA 2 MESES 2021 | 2 | \$ 105,272,610 |
| TOTAL COSTO DIRECTO (12 MESES) | | \$ 612,366,110 |
| Administración | 13.00% | \$ 79,607,594 |
| Utilidad | 3.0% | \$ 18,370,983 |
| IVA | 19% | \$ 3,490,487 |
| VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA POR 12 MESES | | \$ 713,835,174 |

Respuesta a.

De acuerdo a los Términos de Referencia, en el numeral **12. Revisión y Evaluación de propuestas**, en el título que sigue y se toma textual de la página 18, dice lo siguiente:

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso”, La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La descripción es lo suficientemente clara, el redondeo se aplica a la fracción decimal, no al peso como lo efectúa Usted en el soporte que nos envía, por lo tanto, el valor



presentado en la propuesta del proponente OMEGA INGENIERIA, **cumple** con lo solicitado en los Términos de Referencia para este proceso.

Por la razón anteriormente expuesta, su solicitud de inhabilitar al proponente OMEGA INGENIERIA en la observación, **no será tenida en cuenta**.

Observación b.

- b. EL proponente OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, se encuentra en causal de rechazo la entidad está en la obligación de redondear las operaciones del formulario de acuerdo al valor presentado en la oferta física de hacerlo así, concluirá que el proponente supera el presupuesto oficial en 4 pesos.

| OL ING DE CONSTRUCCIÓN S.A.S | RESUMEN DE COSTOS TOTALES | | |
|---|---|----------------|--|
| | OBJETO: Mantenimiento de pintura de superficies a demanda, de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá existentes en: Sede Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Postgrados y Hacienda la Montaña ubicada en el municipio de San Pedro de los milagros. | | |
| CONCEPTO | PORCENTAJE O VALOR | VALORES | |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MENSUALES ÍTEMS CONTRACTUALES (Mano de obra, herramienta, equipo y materiales en obra) | | \$ 50,278,038 | |
| SUBTOTAL MES 2020 (10 meses) | 10 | \$ 502,780,380 | |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PARA 2021, INCLUYE CORRECCIÓN DEL IPC ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2019 (Para efectos del presupuesto se tomó el IPC a diciembre 31 de 2019, en su momento para el contratista seleccionado se hará la corrección con el valor del IPC real del año inmediatamente anterior) | 3.80% | \$ 52,188,603 | |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PARA 2 MESES 2021 | 2 | \$ 104,377,206 | |
| TOTAL COSTO DIRECTO (12 MESES) | | \$ 607,157,586 | |
| Administración | 14.00% | \$ 85,002,062 | |
| Utilidad | 3.0% | \$ 18,214,728 | |
| IVA | 19% | \$ 3,460,798 | |
| VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA POR 12 MESES | | \$ 713,835,174 | |

Respuesta b.

De acuerdo a los Términos de Referencia, en el numeral **12. Revisión y Evaluación de propuestas**, en el título que sigue y se toma textual de la página 18, dice lo siguiente:

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso”, La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La descripción es lo suficientemente clara, el redondeo se aplica a la fracción decimal, no al peso como lo efectúa Usted en el soporte que nos envía, por lo tanto, el valor



Vicerrectoría Administrativa

presentado en la propuesta del proponente OL ING DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. **cumple** con lo solicitado en los Términos de Referencia para este proceso.

Por la razón anteriormente expuesta, su solicitud de inhabilitar al proponente OL ING DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. en la observación, **no será tenida en cuenta**.

Observación c.

- c. Solicitamos a la entidad que rechace las propuestas que se encuentren ofertando administraciones inferiores a los montos que permitan cubrir las obligaciones contractuales de salarios básicos según numeral 5.5.1 Requisitos de personal, y que al calcular la obligación emitida por la entidad está tasado así:

| CARGO | BASICO | FACTOR PRESTACIONAL | SALARIO/MES | MESES | TOTAL |
|--|--------------|---------------------|--------------|-------|---------------|
| TECNOLOGIA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O AFINES | \$ 2,070,290 | 1.46 | \$ 3,007,469 | 12 | \$ 36,089,628 |
| TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O AFINES | \$ 2,484,348 | 1.46 | \$ 3,606,963 | 12 | \$ 43,283,556 |
| | | | | | \$ 79,373,184 |

Las propuestas que ofertan administraciones artificialmente bajas, con las que no se alcanza cubrir los costos de personal, ni las pólizas del contrato son las siguientes:

16. INGAP --- \$67.628.507
6. IDEAS Y SOLUCIONES CIVILES --- \$66.033.575
7. INGEOMEGA --- \$69.255.485

De no tener en cuenta las observaciones aquí dispuestas la contratante estaría omitiendo los principios de responsabilidad y transparencia que rigen la contratación de la entidad.

Respuesta.

Cada empresa en su autonomía conoce los gastos administrativos, impuestos, costos, gastos, tasas y contribuciones que debe tener en cuenta para cumplir con el objeto de la invitación de acuerdo con su particularidad, clasificación, factor prestacional, excepciones especiales en pago de impuestos u obligaciones y responsabilidades específicas.

La Universidad es clara en afirmar que el requisito del numeral 5.5.1 de los términos de referencia será verificado a través de los soportes de pago de los aportes de los



Vicerrectoría Administrativa

empleados al sistema de seguridad social integral y parafiscales, una vez inicien las actividades y también se indica que dicha base será aceptada por el proponente para el personal técnico y administrativo.

Los enunciados de los Términos de Referencia relacionados con requisitos de personal, impuestos, tasas y contribuciones informan al proponente sobre aspectos importantes que debe tener en consideración para la elaboración de su propuesta económica en general, de tal forma que cumpla con el objeto de la invitación. Dichos rubros no se discriminan, ni son tenidos en cuenta dentro de la evaluación, debido a que como se mencionó anteriormente, cada empresa maneja factores prestacionales, impuestos, excepciones, costos, contribuciones y gastos diferentes de acuerdo con su clasificación.

En el numeral **12.1 Fase 2. Evaluación económica**, en la página 25 está la nota¹ la cual describe textualmente lo que sigue:

Nota1: El oferente debe tener en cuenta todos los gastos de Administración a que hubiere lugar durante la ejecución de las actividades (Personal administrativo, instalaciones provisionales, señalización, inversión ambiental, insumos de oficina, pólizas entre otros).

Por las razones anteriormente descritas, su solicitud de inhabilitar a los oferentes INGAP, IDEAS Y SOLUCIONES CIVILES E INGEOMEGA S.A.S. por presentar Administraciones artificialmente bajas en la observación, **no será tenida en cuenta**, además, ninguna excede el valor de 19,08% en Administración + la Utilidad, exigido en los Términos de Referencia, el cual es el único apartado para este asunto.

Atentamente,

CARLOS BLADIMIR QUINTERO MARIN
Ingeniero Sanitario
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia